



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVARES, CELEBRADA EN SESIÓN ORDINARIA EL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

En Olivares, a veintiuno de febrero de dos mil veinticinco, siendo las diez horas de la mañana, se reúnen ante mí la Secretaria General del Ayuntamiento de Olivares D^a Ana Gómez Velarde, en el despacho de la alcaldía del Ayuntamiento de Olivares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del ROF, y en primera convocatoria, siendo el presidente de la sesión, D. Isidoro Ramos García, asisten los siguientes señores y señoras concejales: Doña M^a Carmen Mateos Pérez, Doña Inés M^a Mateos Pérez, D^a Raquel Fraile Fraile y Don José Manuel Cotán García, miembros que forman la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, de para lo que han sido previamente convocados al efecto, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO: EXPEDIENTE N^o 2025/PGJ_01/000008 SUMINISTRO CARBURANTES PARA VEHICULOS MUNICIPALES

PUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE N^o 2025/PES_02/000056 APORTACIÓN MUNICIPAL AL CONSORCIO DEL TRANSPORTE.

PUNTO TERCERO: EXPEDIENTE N^o 2025/CTT_01/000001 RECOGIDA DE ANIMALES

PUNTO CUARTO: 2024/CTT_01/000022 CONTRATO DE SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DEL SERVICIO DE MEDIACIÓN, CONVIVENCIA, REINSERCIÓN Y COOPERACIÓN SOCIAL DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS

PUNTO QUINTO: EXPEDIENTE: 2025/JUV_01/000003.- SERVICIO TÉCNICO ORGANIZATIVO PARA CARNAVAL 2025

PUNTO SEXTO: EXPEDIENTE N^o 2025/GEN_01/000073.- INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES DE AMPA ALJARAFE ALTO.

PUNTO SEPTIMO: EXPEDEINTE N^o 2025/PGJ_01/000001.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN SERVIDOR Y ACCESORIOS EN EL CPD MUNICIPAL. PROYECTO SEVILLA DIGITAL.

PUNTO OCTAVO: - EXPEDIENTE N^o 2025/PGJ_01/000001 MA25 CON ORQUESTA BARROCA

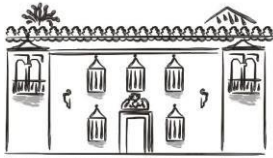
PUNTO NOVENO: EXPEDIENTE N^o 2025/URB_01/000001.- IMPERMEABILIZACIÓN DEL TEATRO MUNICIPAL

PUNTO DECIMO: EXPEDIENTE N.º 2025/AYU_01/000005.- AYUDAS SOCIALES FEBRERO (2)

PUNTO DECIMO PRIMERO: ASUNTOS URGENTES.

PUNTO DECIMO SEGUNDO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

ORDEN DEL DIA



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



PUNTO PRIMERO: EXPEDIENTE N° 2025/PGJ_01/000008 SUMINISTRO CARBURANTES PARA VEHICULOS MUNICIPALES

Por memoria de Alcaldía de 12 de febrero de 2025 se procedió a la realización de licitación inmediata del expediente Licitación 44/2025 y MOAD 2025/PGJ_01/000008.

En el objeto de contrato: Suministro de carburantes para vehículos municipales.

Argumentación del adjudicatario por el órgano gestor ha sido:

Se propone como adjudicatario directo de este contrato al proveedor CARBURANTES OLIVARES S.L., con CIF: B41069295 debido a:

* El carácter urgente del contrato, justificado en que los vehículos municipales precisan de dichos suministros para su funcionamiento diario, y no alterar los ritmos de trabajos previstos de los distintos servicios públicos municipales a los que pertenecen los citados vehículos.

* La idoneidad, justificada en que la localización de la gasolinera del citado proveedor está dentro del recorrido diario que realizan estos vehículos en su jornada laboral. Esta causa implicaría la disminución del gasto en combustibles, al no tener que realizar trayectos adicionales a los propios de la jornada de trabajo para poder realizar el repostaje.

Visto el RC hecho número de operación 225100435 sin advertencia.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría legal, acuerda:

Primero. - La adjudicación el contrato menor a la empresa CARBURANTES OLIVARES S.L. con NIF B-41069295 el objeto contractual de Suministro de carburantes para vehículos municipales por un importe de 14.983,47€ + 3.146,52€ de IVA ascendiendo a un total de 18.130,00 euros a aplicar en las aplicaciones presupuestarias:

13200.22103	-----	3.800,00€
15100.22103	-----	7.650,00€
15320.22103	-----	900,00€
16300.22103	-----	300,00€
16400.22699	-----	80,00€
17000.22103	-----	1.800,00€
17100.22103	-----	2.500,00€
34000.22103	-----	350,00€
92000.22103	-----	750,00€

Segundo. - Notificar la adjudicación a los interesados advirtiéndoles que contra esta resolución podrán interponer recurso de reposición de carácter potestativo, en el plazo de un mes ante este Ayuntamiento o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación de la presente.

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



Tercero. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

Cuarto. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del acuerdo.

PUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE N° 2025/PES_02/000056 APORTACIÓN MUNICIPAL AL CONSORCIO DEL TRANSPORTE.

Una vez se ha tramitado el expediente indicado, se ha presentado en este Ayuntamiento la factura correspondiente a servicios/suministros prestados a este Ayuntamiento y que ha sido conformada por el personal técnico y político municipal. El desglose de la factura presentada es el siguiente:

NIF – EMPRESA	OBJETO	REG.ENTRADA	FECHA REG. ENTRADA	IMPORTE
P4100040G CONSORCIO DE TRANSPORTE. ÁREA DE SEVILLA	APORTACIÓN CAPITULO IV AÑO 2025	1041	11/02/2025	5.062,00€

Teniendo en cuenta que se ha cumplimentado el procedimiento de gasto establecido en la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal vigente.

Teniendo en cuenta que se ha procedido a la retención de crédito presupuestario para cubrir dichos gastos, previa su tramitación correspondiente, conforme a los siguientes datos:

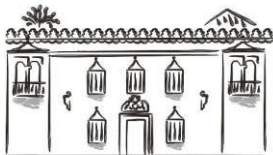
CÓDIGO AD	ADJUDICATARIO PROPUESTO	IMPORTE	CONCEPTO
225100423	P4100040G CONSORCIO DE TRANSPORTE. ÁREA DE SEVILLA	5.062,00€	APORTACIÓN CAPITULO IV AÑO 2025

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 41 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la competencia para aprobar dicha factura corresponde a la Alcaldía. No obstante, mediante Resolución de esta Alcaldía n° 973/2023, de 21 de junio, se delega dicha competencia en la Junta de Gobierno Local.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente señalado, La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría legal, acuerda:

Primero.- Aprobar la factura cuyos datos son los siguientes:

NIF – EMPRESA	OBJETO	REG.ENTRADA	FECHA REG. ENTRADA	IMPORTE
P4100040G CONSORCIO DE TRANSPORTE. ÁREA DE SEVILLA	APORTACIÓN CAPITULO IV AÑO 2025	1041	11/02/2025	5.062,00€



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

Segundo.- Ordenar el pago de la factura conforme a ley



Tercero.- Dar cuenta de este acuerdo a la empresa interesada y a la Intervención de Fondos para su conocimiento y efectos oportunos con el fin de tramitar su ordenación de pagos de acuerdo con la la normativa en vigor de morosidad.

PUNTO TERCERO: EXPEDIENTE N° 2025/CTT_01/000001 RECOGIDA DE ANIMALES.

PRIMERO. A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de gastos	29/01/2025	
Memoria justificativa de la necesidad	29/01/2025	
Providencia de Alcaldía	29/01/2025	
Informe de intervención fase RC	03/02/2025	
Informe jurídico procedimiento	07/02/2025	
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	07/02/2025	
Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	07/02/2025	
Providencia de Alcaldía	07/02/2025	
Informe de secretaría	11/02/2025	
Informe de intervención fase A	12/02/2025	

SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: SERVICIOS		
Procedimiento de contratación: Abierto simplificado		Tipo de Tramitación: ordinaria
Objeto del contrato: CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOGIDA, TRASLADO Y MANTENIMIENTO DE ANIMALES VAGABUNDOS, ABANDONADOS Y PERDIDOS EN EL MUNICIPIO.		
Plazo de duración (incluida prórroga): 28 meses	Duración inicial: desde inicio (previsto marzo 2025) hasta el 31 de diciembre de 2026	1 prórroga: 1.-AÑO 2027: de 1 de enero a 30 de mayo



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



Códigos CPV:					
85200000-1 Servicios de veterinaria					
85210000-3 Guarderías para animales de compañía					
98380000-0 Servicios de perrera					
Valor estimado del contrato (incluida prórroga): 29.958,68 €					
Presupuesto base duración del contrato: 36.250 €					
Presupuesto base (IVA excl.): 29.958,68 €					IVA%: 6.291,32 €
GASTO PLURIANUAL: SI					
2025	15.000 €	2026	15.000 €	2027:	6.250 €
<u>Justificación</u>					
<p>El presente expediente tiene como objetivo la contratación del servicio de recogida, traslado y mantenimiento de animales vagabundos, abandonados y perdidos en el municipio de Olivares, con el fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de protección de los animales en Andalucía, que atribuye a los Ayuntamientos la competencia en materia de recogida y transporte de animales abandonados y perdidos.</p> <p>En el mismo sentido, se pronuncia la vigente ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, que en su artículo 22 establece “corresponderá a los ayuntamientos la recogida de animales extraviados y abandonados y su alojamiento en un centro de protección animal. Para ello deberán contar con un servicio de urgencia para la recogida y atención veterinaria de estos animales, disponible las veinticuatro horas del día. Esta gestión podrá realizarse directamente por los servicios municipales competentes o por entidades privadas, sin perjuicio de que, siempre que sea posible, se realice en colaboración con entidades de protección animal.”</p> <p>Vista las obligaciones legales sobre protección animal, con la contratación de este servicio se pretende dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente, dejando constancia de la insuficiencia de medios personales y materiales propios para la realización de este servicio competencial, por lo que cabe la contratación externa.</p> <p>Todo ello con una disponibilidad que garantice la prestación del servicio los 365 días del año y la posibilidad de hacerlos las 24 horas del día.</p>					
PARTIDA PRESUPUESTARIA					
17000.22706					

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, que constituyen la mayoría legal,



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



ACUERDA

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, del contrato de servicios de recogida, traslado y mantenimiento de animales vagabundos, abandonados y perdidos en el municipio (perros y gatos).

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.

TERCERO. Autorizar el gasto correspondiente a este contrato, en cuantía de prevista en los pliegos, con cargo a la partida presupuestaria 17000.22706 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

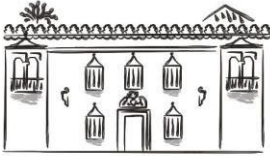
SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Francisco Jesús López Garrido, Concejal Delegado Juventud y Medio Ambiente, que actuará como Presidente de la Mesa.
- Ana Gómez Velarde, Vocal, Secretaria General del Ayuntamiento, o persona que la sustituya, como Vocal.
- Berta Isabel Rodríguez Toajas, Interventora de la Corporación, o persona que le sustituya, como Vocal.
- Rafael Delgado Rodríguez, Funcionario del Dpto. de Secretaría o persona que le sustituya, que actuará como secretario de la Mesa.

PUNTO CUARTO: 2024/CTT_01/000022 CONTRATO DE SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DEL SERVICIO DE MEDIACIÓN, CONVIVENCIA, REINSERCIÓN Y COOPERACIÓN SOCIAL DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS

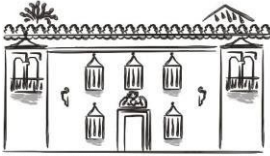
A la vista del expediente de contratación tramitado:



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de gastos	11/11/2024	
Memoria justificativa de la necesidad	12/11/2024	
Providencia de Alcaldía	12/11/2024	
Informe de intervención fase RC	14/11/2024	
Informe jurídico de procedimiento	14/11/2024	
Pliego de cláusulas administrativas	15/11/2024	
Pliego de prescripciones técnicas	15/11/2024	
Providencia de Alcaldía	15/11/2024	
Informe propuesta de secretaría	20/11/2024	
Informe de intervención	22/11/2024	
Propuesta de acuerdo de Alcaldía	25/11/2024	
Aprobación del expediente	29/11/2024	
Acta de la mesa de contratación	14/01/2025	
Requerimiento de subsanación	15/01/2025	
Subsanación de documentación	19/01/2025	



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



Acta de la mesa de contratación	23/01/2025	
Requerimiento previo a la adjudicación	04/02/2025	
Documentación previa a la adjudicación	13/02/2025	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: SERVICIOS			
Procedimiento de contratación: Abierto simplificado		Tipo de Tramitación: ordinaria	
Objeto del contrato: CONTRATO SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DEL SERVICIO DE MEDIACIÓN, CONVIVENCIA, REINSERCIÓN Y COOPERACIÓN SOCIAL DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.			
LOTES	Valor estimado	Presupuesto Base	Partida Presupuestaria
LOTE 1: Implementación y evaluación del proyecto para la prevención del fracaso y el absentismo escolar	15.289,26€	18.500 €	
LOTE 2: Implementación y evaluación del programa para la prevención comunitaria de drogodependencia y adicciones	6.611,57 €	8.000 €	
LOTE 3: Implementación y evaluación del proyecto de dinamización comunitaria dirigido a la población mayor	6.611,57 €	8.000 €	
LOTE 4: Implementación y evaluación del proyecto para la atención a población migrante y fomento de la interculturalidad.	6.446,28 €	7.800 €	
LOTE 5: Implementación y evaluación del proyecto para la atención integral a jóvenes en situación de vulnerabilidad. Modalidad: habilidades sociales y empleabilidad.	5.785,12 €	7.000 €	
LOTE 6: Implementación y evaluación del proyecto para la dinamización socio comunitaria dirigidos a personas con diversidad funcional.	4.545,45 €	5.500 €	
LOTE 7: Implementación y evaluación del proyecto para el fomento del asociacionismo y promoción el voluntariado social.	3.305,79 €	4.000 €	
Duración inicial: Desde la formalización del contrato (prevista para el 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025 (dependerá de cada uno de los proyectos)	Prórroga: Se contemplan la posibilidad de una prórroga de un año.		Duración total máxima: dos años (prórrogas incluidas)
Códigos CPV: 98000000 - Otros servicios comunitarios, sociales o personales			
Valor estimado del contrato: 97.190,08 €			
Presupuesto base (IVA excl.): 97.190,08 €		IVA (21%): 20.409,92 €	
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 117.600 €			

Gasto plurianual (previsión con IVA incluido)	
2025: 58.800 €	2026: 58.800 €
<u>Justificación</u>	
<p>Esta propuesta se justifica principalmente por la Ley de Base de Régimen local en la que se expone como competencia propia municipal la evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.</p> <p>Para el cumplimiento con las obligaciones, funciones y competencias del personal técnico municipal es necesario la ampliación de personal cualificado y experto en las materias referidas en los diferentes proyectos. Estos servicios requeridos no pueden ser acometidos por el personal municipal debido al volumen de trabajo y la definición de otras funciones propias y vinculadas a la coordinación de los proyectos especificados.</p> <p>La ampliación no es conveniente porque el personal cuenta con un contrato a jornada total y realiza horas extras según convenio. Además, de requerir de personal experto en las materias propuestas.</p>	
PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	
Lote 1. 18.500€. 23119 22799 Lote 2. 8.000€. 23114 22706 Lote 3. 8.000€. 23116 22699-23113-22706 Lote 4. 7.000€. 23118 22706 Lote 5. 7.000€. 23117 22799 Lote 6. 5.500€. 23120 22799 Lote 7. 4.000€. 23112 22706	

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, que constituyen la mayoría legal,

ACUERDA

PRIMERO. – Adjudicar los lotes, 1, 2, 3, 5, 6 y 7 del contrato de servicios de implementación y evaluación de proyectos de servicios de mediación, convivencia, reinserción y cooperación social de los servicios sociales comunitarios, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas a:

LOTES	LICITADOR	CIF	PRECIO (Duración inicial del contrato)
LOTE 1	Hyla FOR. AM. Y PROY. SOC. S.L.	B90223694	15.280 € + 3.208,8 € (IVA) = 18.488,80€
LOTE 2	Hyla FOR. AM. Y PROY. SOC. S.L.	B90223694	6.600 € + 1.386 € (IVA) = 7.986 €
LOTE 3	Hyla FOR. AM. Y PROY. SOC. S.L.	B90223694	6.600 € + 1.386 € (IVA) = 7.986 €
LOTE 5	Hyla FOR. AM. Y PROY. SOC. S.L.	B90223694	5.770 € + 1.211,70 € (IVA) = 6.981,70 €
LOTE 6	Hyla FOR. AM. Y PROY. SOC. S.L.	B90223694	4.540 € + 953,40 € (IVA) = 5.493,40 €
LOTE 7	Hyla FOR. AM. Y PROY. SOC. S.L.	B90223694	3.300 € + 693 € (IVA) = 3.993 €



SEGUNDO. – Declarar desierto el lote n.º. 4 “Implementación y evaluación del proyecto para la atención a población migrante y fomento de la interculturalidad”, al no recibirse ninguna oferta válida para la misma.

TERCERO. – El plazo de duración del contrato, será desde la formalización del mismo hasta el 31 de diciembre de 2025, contemplándose la posibilidad de una prórroga de un año.

CUARTO. – Disponer el gasto con cargo a la partida presupuestaria correspondiente prevista en los Pliegos, del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, y que constan en los informes de fiscalización.

QUINTO. – Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

SEXTO. – Publicar el anuncio de adjudicación en el perfil del contratante.

SÉPTIMO. – Designar como responsable del contrato a D. ª Raquel Bosque García, del área de servicios sociales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la LCSP.

OCTAVO. – Notificar a HYL A FORMACIÓN AMBIENTAL Y PROYECTOS SOCIOEDUCATIVOS S.L., adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarles para la firma del contrato a través de firma digital

NOVENO. – Publicar el anuncio de formalización del contrato en el Perfil de Contratante en un plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, comunicando los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público

PUNTO QUINTO: EXPEDIENTE: 2025/JUV_01/000003.- SERVICIO TÉCNICO ORGANIZATIVO PARA CARNAVAL 2025.

Por memoria de Alcaldía de 7 de febrero de 2025, se procedió a solicitud por invitación de ofertas través del perfil del contratante del contrato menor de “Servicio Técnico Organizativo para el Carnaval 2025”, cuya necesidad fue aprobada por memoria de alcaldía de la misma fecha.

Transcurrido el plazo de presentación de ofertas se reciben 2 ofertas, y por el Departamento de Contratación, se emite la siguiente propuesta de valoración:

Visto el expediente **2025/JUV_01/000003** con las siguientes ofertas:

- **COMIDILLA COMUNICACIÓN S.L.U.**, con C.I.F.: **B 42717033**
- Base Imponible: **5.590€**
- IVA: **1.173,90€**
- Importe Total: **6.763,90€.**

- **BOTICA 29, CREACIONES S.L.**, con CIF.: **B91962597**
- Base Imponible: **5.610€**
- IVA: **1.178,10€**
- Importe Total: **6.788,10€**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, que constituyen la mayoría legal, acuerda:



Primero.- La adjudicación el contrato menor a la empresa **COMIDILLA COMUNICACIÓN S.L.U.** con CIF.: **B 42717033**, el objeto contractual de: “Servicio Técnico Organizativo para el Carnaval 2025”, por un importe de **5.590€ + 1.173,90€** de IVA ascendiendo a un total de **6.763,90€** a aplicar en la aplicación presupuestaria **33711/22799**

Segundo.- Notificar la adjudicación a los interesados advirtiendo que contra esta resolución podrán interponer recurso de reposición de carácter potestativo, en el plazo de un mes ante este Ayuntamiento o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación de la presente.

Tercero. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

PUNTO SEXTO: EXPEDIENTE N° 2025/GEN_01/000073.- INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES DE AMPA ALJARAFE ALTO.

Visto el expediente administrativo 2025/GEN_01/000073, de solicitud de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro de Olivares, de la entidad “Asociación de Madres y Padres de Alumnos/as, Aljarafe Alto del Centro I.E.S. Heliche de Olivares”

Teniendo en cuenta el acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local de fecha 4 de marzo de 2015, en el que se aprobó la creación del Registro Municipal de Asociaciones o Entidades sin ánimo de lucro y vista la Ordenanza Reguladora de Subvenciones a Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro de Olivares, publicada en el BOP n° 107 de fecha 11 de mayo de 2016.

Revisada la documentación que se adjunta a dicha solicitud y que es preceptiva para proceder a la correspondiente Inscripción; la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría legal, acuerda:

Primero. - Aprobar la Inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones o Entidades sin ánimo de lucro por las siguiente entidad o asociación:

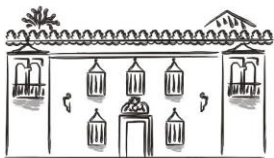
-“Asociación de Madres y Padres de Alumnos/as, Aljarafe Alto del Centro I.E.S. Heliche de Olivares”.- con el número de Inscripción 41, al haber presentado la documentación preceptiva para ello.

Segundo. - Actualizar el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Olivares, conforme al siguiente orden establecido según número individualizado asignado a cada entidad solicitante y atendiendo al orden de entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Olivares de la documentación de solicitud y documentación preceptiva.

ANEXO I

REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES Y ENTIDADES CIUDADANA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE OLIVARES.

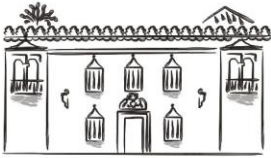
Nº REGISTRO	NOMBRE ASOCIACIÓN	CIF	TIPOLOGÍA	DIRECCIÓN	CONTACTO
1	A.F.A. OLIVARES	G-90124249	Social	Pio XII, nº 3, (Olivares)	Inés María Mateos: 654 464 566 645812766
2	CLUB ATLÉTICO OLIVARENSE	G-41947185	Deportiva	C/ Valdelazo, s/n (Olivares)	Oscar Ibáñez Lindes: 676935384



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



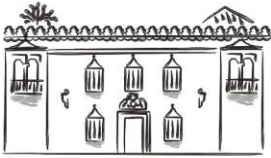
					atleticoolivarense@gmail.com
3	ASOCIACIÓN DE MAYORES CARTUJA	G-41990839	Social	C/ Cartuja, nº 18 (Olivares)	Millan Carlos Ortiz Reyes 607641618 virginiagp.vgp@gmail.com
4	CORAL NUESTRA SEÑORA DEL ÁLAMO	G-91422147	Cultural	Avda. De Andalucía, nº 31 (Olivares)	Antonio Blanco Cotán: 954 110 394
5	PEÑA CULTURAL SEVILLISTA VIRGEN DE LAS NIEVES	G-41160060	Cultural	Avda. De Andalucía, nº 22 (Olivares)	Rafael Torregrosa del Caño 646004577 Sede: 954 110 322
6	PEÑA BÉTICA UNIDOS POR UNA PASIÓN	G-90143330	Social	C/ Maestro Rodrigo, nº 25 (Olivares)	Jose Antonio Díaz de la Rosa: 652906294
7	ENCHUFLA-LA	G-90152638	Social	C/ Las Eras, nº 9 (Olivares)	Manuel Valderas Suárez: enchuflala1235678@gmail.com
8	AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI (SALAM FI SAHARA)	G-41965690	Solidaria	C/ Murillo, nº 22 (Olivares)	Fco. José Cotán: 692 780 396 salam_fi_sahara@hotmail.com
9	C.D. GALGUEROS DE OLIVARES	G-91766147	Deportiva	C/ Carretero, nº 4 (Olivares)	Sede: 954 410 101
10	ASOCIACIÓN DE MUJERES ALBA DE MONTIJO	G- 41648478	Social	Centro cívico “Los Eucaliptos”, Avda. Raya Real, s/n	Mercedes Santos Moncayo: 692 147 840 alba.de.montijo@gmail.com
11	AMPA HELICHE (C.E.I.P EL PRADO)	G- 41842287	Educativa	C/ Juan Pablo II, nº 2 (Olivares)	Maria Dolores Nepomuceno Sánchez: 661 891 190 ampaheliche.colegioelprado@gmail.com
12	HERMANDAD DE LA SOLEDAD	G-41482654	Religiosa	C/ Larga, nº 20 (Olivares)	María Reyes Fraile López: 954 110 347 secretario@miradyved.org
13	CLUB BALONCESTO OLIVARES	G-91206227	Deportiva	C/ Juan Pablo II, s/n (Olivares)	Pedro Martín Padilla Fernández 607 510 202 cbolivares@gmail.com
14	HERMANDAD DE NTRA. SRA. DEL ROCÍO	R-4100958J	Religiosa	Plaza de la Ermita, s/n (Olivares)	Antonio Rivera Vaquero: 617 369 183 correo@hermandaddelrociodeolivares.com
15	HERMANDAD DE LA VERA CRUZ	G-41436577	Religiosa	C/ Roelas, nº 1 (Olivares)	Ramón López González:



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



					629 887 261 secretaria@veracruzolivares.com
16	ASOCIACIÓN PLATAFORMA SOLIDARIA "CLARO JESÚS"	G-91738716	Solidaria	C/ María Inmaculada, nº 8 (Olivares)	Manuel Reyes Díaz 646316518
17	SOC. DEP. DE CAZA SAN SEBASTIÁN DE OLIVARES	G-41658725	Deportiva	C/ Simpecado, nº 5 (Olivares)	Manuel Jesús Navarro Peña 627221144 manueljesusfc1975@gmail.com
18	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE OLIVARES (AEO)	G-41834573	Empresarial	C/ Constitución, nº 8, pta 2ª (Olivares)	Javier Quesada González 954710594 aeodeolivares@gmail.com
19	AMPA AMIGOS DE LA CULTURA	G-41538984	Educativa	Avda. Concepción Arenal, nº 2 (Olivares)	Mª Antonia Carrillo Fernandez 672191220 ampa_eucaliptos@hotmail.com
20	ASESUBPRO.- ASOC. SEVILLANA PROTECTORA DE PERSONAS CON DISC. INTELECTUAL GRAVE	G-41065376	Social	C/ Cristo Rey, nº 4 (Olivares)	Encarnación García Guerrero 954110569 gerencia@asesubpro.org
21	DEMOS.- ASOCIACIÓN PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR	G-90208521	Social	C/ Constitución, nº 19 (Olivares)	Estrella Cotán Rodríguez: 685466727 estrellacor5@gmail.com
22	ACCO.- ASOCIACIÓN CULTURAL CIUDADANA DE OLIVARES	G-90289307	Cultural	C/ Al Andalus, nº 28 (Olivares)	Antonio García Dorado 615159660 accoolivares@gmail.com gardoan@hotmail.es
23	ASOCIACIÓN SOLIDARIA NAMASTÉ OLIVARES.-	G-90349283	Social	C/ Inés de Guzmán, nº 11 (Olivares)	Rocío Delgado Rodríguez 607355336 / 955718719
24	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER.- JUNTA LOCAL DE OLIVARES	G-28197564	Social	C/ Juan Ramón Jiménez, nº 39 (Olivares)	Concepción Méndez Zambruno 954111266 / 625093987



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



25	ASOCIACIÓN MUSICO-CULTURAL “CRESCENDO MOLA”	G-90339755	Cultural	C/ Larga, nº 83, casa 1 (Olivares)	Úrsula Torres Calado 697664695 (ursulatorres27@gmail.com)
26	ASOCIACIÓN PARA LA SALUD DE NIÑOS CON ENFERMEDADES GRAVES – ASNEG	G-90352162	Social	C/ Don Obdulio Méndez, nº 16 (Olivares)	Jose Enrique Fraile Toscano 625143233 / 954735082 joseortizfernandez@amadendelaplata.es /asociacion@asneg.es
27	ASOCIACION “GASPAR DE GUZMAN, CONDE DUQUE DE OLIVARES”.	G-91317339	Cultural	C/ Secretario Clemente Pérez, nº 6 (Olivares)	Basilio Rodríguez García: 618740972 (basiliorodriguezgarcia@yahoo.es)
28	ASOCIACION CULTURA Y DE RECREACIÓN HISTÓRICA “TERCIO DE OLIVARES”	G-90428079	Cultural	C/ Constitución, nº 1, local 3 (Olivares)	Fernando Pérez Colchero (tercioolivares@gmail.com)
29	CLUB DEPORTIVO VOLEY DE OLIVARES.- “LEONAS Y LEONES”	G-90440967	Deportiva	C/ Morante de la Puebla, nº 29, 41807 (Espartinas)	Manuel Bernardino Ortega 639751685 (cvo.leonesyleonas@gmail.com)
30	ASOCIACIÓN CULTURAL FRENÉTICO TEATRO	G-90423815	Cultural	C/ Blanca Paloma, nº 36, (Olivares)	Raúl Reyes Bejarano 666117319 (animateatroasociacion@gmail.com)
31	ASOCIACION ALME. ALMA, MENTE Y EVOLUCIÓN	G-90393737	Social	C/ San Blas, nº 16 (Olivares)	Maria José Romero Reyes 625097342 info@asociacionalme.es/ maricheromero@hotmail.com
32	ASOCIACIÓN CULTURAL FLAMENCA POZO NUEVO	G-90468778	Cultural	C/ Gades, nº 2 (Olivares)	Fernando García García 687757478 fergraf@yahoo.es
33	UNIÓN DEPORTIVA OLIVARES	G-90479726	Deportiva	C/ Pio X, nº 2 (Olivares)	Felipe Herrera 642508444 Angelica Rguez Morales 696420603 uniondeportivaolivares@gmail.com gely@tomares.es
34	ASOCIACIÓN FILARMÓNICA CULTURAL	G-41536400	Cultural	C/ Julio César, s/n (Olivares)	Juan Jesús Pallares Méndez 665873995 jjpallares92@gmail.com

	NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES				
35	ASOCIACIÓN NUESTRO PADRE JESÚS CAUTIVO Y RESCATADO	G-90478686	Religiosa	C/ Secretario Clemente Pérez, nº 3 (Olivares)	Miguel Rodríguez González 622242796 641141066 (asoc) asocautivoyrescatadoolivares@gmail.com
36	ASOCIACIÓN CULTURAL DE ESPECTÁCULOS FUEGO LEGEND	G-91705996	Cultural	C/Virgen de Regla, nº 17 (Olivares)	Juan Luís Sánchez Rodríguez 633117959
37	CLUB DEPORTIVO NESTOR RETRA 29	G-67676759	Deportiva	C/ Nicaragua, nº12 (Olivares)	Nestor Jimenez Carballo 645405743 nestorjimenezcarballo@gmail.com
38	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE OLIVARES.- ASDEPDO	G-09824509	Social	C/Blanca Paloma, n.º 16 (Olivares)	Jose Antonio Diáñez 611101827
39	CÍRCULO UNIÓN OLIVARENSE	G41172214	Social	C/ Doña Inés de Guzmán, nº 1 (Olivares)	Manuel Marín García 954110728 Mmarin.1959@hotmail.es circunoli@gmail.com
40	ASOCIACIÓN CAMINAMOS JUNTAS/OS	G13849922	Social	C/ Practicante Eloy Cotán, nº 2 (Olivares)	Maria del Carmen Álvarez Elías 635440296 Caminamosjuntas.os@gmail.com
41	AMPA ALJARAFE ALTO DEL CENTRO I.E.S. HELICHE	G91139485	Educativa	C/ Tallista Luis Jiménez Espinosa, s/n (Olivares)	650013509 matifa38@gmail.com

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a las partes interesadas para su conocimiento y efectos oportunos.

PUNTO SEPTIMO: EXPEDEINTE N° 2025/PGJ_01/000001.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN SERVIDOR Y ACCESORIOS EN EL CPD MUNICIPAL. PROYECTO SEVILLA DIGITAL.

Por Providencia de Alcaldía de 13 de febrero de 2025, se procedió a solicitud por invitación de ofertas través del perfil del contratante del contrato menor de prestación de servicios de suministro e instalación Servidor y accesorios en el CPD municipal. Proyecto Sevilla Digital, cuya necesidad fue aprobada por memoria de alcaldía de la misma fecha.

En esta providencia se establecen los criterios de valoración. Transcurrido el plazo de presentación de ofertas se reciben una oferta, y por el Departamento de Contratación, se emite la siguiente propuesta de valoración según los criterios establecidos por el órgano de contratación:

Visto el expediente 2025/PGJ_01/000001 con las siguientes ofertas:



- Teknoservice S.L. B41485228

IMPORTE	PUNTOS	PLAZO	PUNTOS	TOTAL
14.241,70€	80	19 días	20	100

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría legal, acuerda

Primero.- La adjudicación el contrato menor a la empresa TEKNOSERVICE, S.L., con CIF B- 41485228 el objeto contractual de prestación de servicios de suministro e instalación Ser- vidor y accesorios en el CPD municipal. Proyecto Sevilla Digital, tras haber obtenido un total de 100 puntos por un importe de 11.770,00 € + 2.471,70 € de IVA ascendiendo a un total de 14.241,70 euros a aplicar en la aplicación presupuestaria 49101.62602 (Proyecto 25000004).

Segundo.- Notificar la adjudicación a los interesados advirtiéndoles que contra esta resolución podrán interponer recurso de reposición de carácter potestativo, en el plazo de un mes ante este Ayuntamiento o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación de la presente.

Tercero. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

Cuarto. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del acuerdo.

PUNTO OCTAVO: - EXPEDIENTE N° 2025/PGJ_01/000001 MA25 CON ORQUESTA BARROCA

Por memoria de Alcaldía de 17 de febrero de 2024 se procedió a la realización de licitación inmediata del expediente 2025/PGA_01/000024

En el objeto de contrato: CONCIERTO ORQUESTA BARROCA DE SEVILLA-MA.

Argumentación del adjudicatario por el órgano gestor ha sido:

En este caso, las razones que llevan al Área de Cultura del Ayuntamiento de Olivares a proponer la programación y contratación de los servicios de la Orquesta Barroca de Sevilla para ofrecer un concierto dentro de la XXXI Muestra de Música Antigua de Sevilla, el día 25 de octubre de 2025 son:

-Se incluye dentro de las actividades programadas, Anexo III según: Extracto núm.168349, BOP núm. 202 de fecha 16 de octubre de 2024: bases reguladoras y convocatorias de subvenciones del área de cultura y ciudadanía para la realización de actividades culturales municipales en apoyo de la contratación artística con motivo de la primera modificación del plan estratégico de subvenciones 2024, aprobado por resolución 6382/2024 de 11 de octubre.

-Dicha actividad se recoge como concedida en la Resolución definitiva de concesión de la subvención n°:9233/2024, de fecha 27/12/2024 de la Presidencia de la Diputación.

- La actividad cumple de forma única y específica los objetivos marcados.

Visto el RC hecho número de operación 225100469.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría legal, acuerda:

Primero.- La adjudicación el contrato menor a la empresa ORQUESTA BARROCA DE SEVILLA S.L. con NIF B91448183 el objeto contractual de CONCIERTO ORQUESTA BARROCA DE SEVILLA-MA. por un importe de 9.700,00.-€ + 2.037,00.- € de IVA ascendiendo a un total de 11.737,00.-€ euros a aplicar en la aplicación presupuestaria 33400-22706 / PROYECTO 25000001.

Segundo.- Notificar la adjudicación a los interesados advirtiéndoles que contra esta resolución podrán interponer recurso de reposición de carácter potestativo, en el plazo de un mes ante este Ayuntamiento o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación de la presente.



Tercero. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

Cuarto. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del acuerdo.

PUNTO NOVENO: EXPEDIENTE N° 2025/URB_01/000001.- IMPERMEABILIZACIÓN DEL TEATRO MUNICIPAL.

Por memoria de Alcaldía de 13 de febrero de 2025 se procedió a la realización de licitación inmediata del expediente 2025/URB_01/000001.

En el objeto de contrato: Contrato de obras de impermeabilización de Cubierta en el Teatro Municipal Calle Cartuja, 14.

Argumentación del adjudicatario por el órgano gestor ha sido:

La citada actuación se encuentra subvencionada en un 80% por importe de 18.336,18 € con cargo a subvención en régimen de concurrencia no competitiva del Área de Concertación de la Diputación Provincial de Sevilla a Municipios, salvo la capital y Entidades Locales Autónomas de la provincia, para la realización de actividades de su ámbito competencial municipal, cuyo plazo de ejecución finaliza el 13/08/2025.

Habiéndose producido una licitación anterior con el mismo objeto mediante procedimiento abierto, en la que han participado dos licitadores, y habiendo renunciado el adjudicatario a la ejecución del contrato, y teniendo en cuenta la urgencia de la ejecución de las obras para cumplir los plazos establecidos en las bases reguladoras de la subvención, se estima procedente la adjudicación del contrato a la empresa que participante en la licitación

Visto el RC hecho numero de operación 225100448 .La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría legal, acuerda:

Primero.- La adjudicación el contrato menor a la empresa DR SERVICIOS Y OBRAS S.L. con NIF CIF: B06810485 el objeto contractual de Contrato de obras de impermeabilización de Cubierta en el Teatro Municipal Calle Cartuja, 14, por un importe de 18.942,33 € + 3.977,89€ de IVA ascendiendo a un total de 22.920,22€ a aplicar en las aplicaciones presupuestarias 33400.63902 (PROYECTO 24000044) por importe de 18.336,18 € y 92000.63200 por importe de 4.584,04 €.

Segundo.- Notificar la adjudicación a los interesados advirtiéndoles que contra esta resolución podrán interponer recurso de reposición de carácter potestativo, en el plazo de un mes ante este Ayuntamiento o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación de la presente.

Tercero. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

Cuarto. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del acuerdo.

PUNTO DECIMO: EXPEDIENTE N.º 2025/AYU_01/000005.- AYUDAS SOCIALES FEBRERO (2).

El Ayuntamiento de Olivares tiene establecido en sus vigentes Reglamento de Personal funcionario (publicado en el BOP nº 256, de 4-11-2004) y Convenio Colectivo del personal laboral (publicado en el BOP nº 281, de 3-12-2004), diferentes

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es



ayudas y prestaciones sociales a favor del personal municipal.

Las diferentes ayudas y prestaciones sociales se encuentran reguladas en los artículos 26 al 32, 42 y 43 de ambos Reglamentos.

Por parte del Graduado Social de este Ayuntamiento se ha emitido informe de fecha 19-2-2025 cuyo tenor literal dice: “En virtud de lo establecido en los artículos 26 a 32, 42 y 43 de los respectivos Reglamento del Personal Funcionario y Convenio Colectivo del Personal Laboral de este Ayuntamiento , por los que se reconoce el derecho a la obtención de premios y ayudas de carácter social derivados de conceptos de diversa índole, y en relación con las solicitudes para reconocimiento de derechos económicos, presentadas por los empleados públicos del Ayuntamiento de Olivares, con los números y fechas de entrada en el Registro General Municipal que a continuación se detallan, los mismos de acuerdo con la documentación aportada por los interesados SI/NO reúnen los requisitos exigidos en las disposiciones referidas.

AYUDAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2025.

<i>NOMBRE</i>	<i>R. ENTRADA</i>	<i>CONCEPTO AYUDA</i>	<i>CUANTÍA €</i>	<i>SI/NO</i>
<i>RIVERA VAQUERO M^a DEL CARMEN</i>	<i>204</i>	<i>PREMIO CONSTANCIA</i>	<i>2.641,52.-€</i>	<i>SI25</i>

Por tanto, la Junta de Gobierno local adopta los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Aprobar la concesión de las ayudas y prestaciones sociales contempladas en el vigente Reglamento del personal funcionario y Convenio Colectivo del personal laboral a las siguientes personas, todas ellas personal de este Ayuntamiento, para su abono en la nómina del mes de febrero de 2025, que se relacionan en el Anexo I.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a las personas afectadas para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.- Dar cuenta del presente Acuerdo al Departamento de Recursos humanos de este Ayuntamiento para su inclusión en la nómina del mes de febrero de 2025, así como a la Intervención municipal.

ANEXO I

PERSONAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 26.d) DEL REGLAMENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ART. 26.d) DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL

<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>CUANTÍA</i>
<i>RIVERA VAQUERO M^a DEL CARMEN</i>	<i>PREMIO CONSTANCIA</i>	<i>2.641,52.-€</i>

PUNTO DECIMO PRIMERO: ASUNTOS URGENTES.

No se presentan

PUNTO DECIMO SEGUNDO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan-

Y no siendo otro el motivo de la presente sesión de la Junta de Gobierno Local, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos de lo que como Secretaria doy fe.